



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS CON COMPETENCIAS SECTORIALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE MERCADOS Y RASTRO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, CICLO INTEGRAL DEL AGUA, CEMENTERIOS, SANIDAD, MEDIO NATURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 1556/2023/MC RELATIVO A OBRA DE AMPLIACIÓN ZONAS DE SOLARIUM MEDIANTE PLATAFORMAS FLOTANTES EN LOS PUNTOS DE ASISTENCIA AL MAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PARA CONECTAR MEDIANTE PLATAFORMAS FLOTANTES EL ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LA PASARELA PRINCIPAL A LOS NUEVOS KIOSKOS. Subvención nominativa GOBCAN actuaciones en las Teresitas.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto y su Anexo- MODIFICACIONES en plataformas de acceso 1 y 10- redactado por el Arquitecto Técnico, D. Daniel Mora López, en representación de INARQTEC M4, S.L., con CIF B38580320G, con un coste de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (103.554,61 €):

- Proyecto de Ampliación de zona de solárium mediante plataformas flotantes en los puntos de asistencia al mar para personas con discapacidad así como para conectar mediante plataformas flotantes el acceso para personas con discapacidad desde la pasarela principal a los nuevos kioskos, en Playa de Las Teresitas, término municipal de S/C de Tenerife. (...)

II.- Con fecha 17 de junio de 2024 la Junta de Gobierno de la ciudad adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de las obras para la ejecución del proyecto denominado “PROYECTO AMPLIACIÓN DE ZONAS DE SOLARIUM MEDIANTE PLATAFORMAS FLOTANTES EN LOS PUNTOS DE ASISTENCIA AL MAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PARA CONECTAR MEDIANTE PLATAFORMAS FLOTANTES EL ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LA PASARELA PRINCIPAL A LOS NUEVOS KIOSKOS”, mediante el procedimiento abierto simplificado, por un plazo de duración



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364475343433127 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de tres (3) meses y presupuesto base de licitación de **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (103.554,61€)**, IGIC incluido.

SEGUNDO.- AUTORIZAR un gasto para la ejecución del contrato de referencia por un importe total de **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (103.554,61€)**, IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria T2414 15312 60900 (proyecto 2023 2 62 2 1) de acuerdo con el documento contable en fase A previsto en el expediente por dicho importe y con número de apunte previo 920240002638.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, que se transcriben a continuación, disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

(...)”

III.- Con fecha 19 de junio de 2024 se publica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del expediente de contratación referido en el antecedente anterior, disponiéndose un plazo de presentación de proposiciones de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del citado anuncio.

IV.- Por error, no se publicó con el anuncio de licitación el proyecto de obra y su anexo, por lo que con fecha 26 de junio de 2024 se procedió a la publicación de la citada documentación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que *“Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.*

(...)

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

(...)

b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación. (...)”

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes de hecho, el anuncio de licitación de la contratación de referencia fue publicado con fecha 19 de junio de 2024, si bien por error no se publicó el proyecto de obra y su anexo, los cuales fueron publicados con fecha 26 de junio de 2024.

Dicho lo anterior, siendo el proyecto de obra un elemento esencial para que los licitadores puedan preparar su oferta, se procede a la ampliación del plazo de presentación de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364475343433127 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



proposiciones por el tiempo transcurrido desde que se publicó el anuncio de licitación hasta que se publicó el proyecto de obra. Por tanto, procede la ampliación del plazo de presentación de proposiciones en 8 días naturales.

SEGUNDO.- En lo que respecta al órgano competente, la Junta de Gobierno de la Ciudad acordó, con fecha 11 de marzo de 2024, delegar en los Concejales que ostenten las competencias sectoriales en materia objeto de cada contrato y respecto aquellos cuyo presupuesto base de licitación sea igual o superior a 60.100€, como el caso que nos atañe, entre otras, la ampliación del plazo de presentación de proposiciones previstas en el artículo 136 de la LCSP.

En virtud de lo anterior, será competente el Ilmo. Sr. Concejal delegado del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con el Decreto de delegación de competencias del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 19 de junio de 2023.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en 8 días naturales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250364475343433127 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>